

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *ORDEN 2942/2023, de 10 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada por la Orden 1641/2023, de 12 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan los puestos de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Este y de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital.*

Orden 2942/2023, de 10 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada por la Orden 1641/2023, de 12 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan los puestos de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Este y de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital.

Por Orden 1641/2023, de 12 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo de 2023, número 122) se convocaron los puestos de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Este, y de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital.

Por Orden 2278/2023, de 27 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se resolvió parcialmente dicha convocatoria, adjudicando el puesto de Jefe de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Capital.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden 732/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno y se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid, se ha verificado que la candidata propuesta para el puesto de Jefa de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Este cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con la propuesta de adjudicación de puesto elevada por la Directora de Área Territorial de Madrid-Este, al titular de la Viceconsejería de Organización Educativa, y oído el titular de la Subdirección General de Inspección Educativa.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo de Jefa de Servicio de Inspección Educativa de Madrid Este a Dña. D.^a Susana Martínez Fernández, NIF *** 0249 **, del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Segundo

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será el 1 de septiembre de 2023.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Adminis-

trativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de agosto de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

(03/14.306/23)

